



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000144-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515714805 - 5]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000185-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515714805 - 2]** de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

El artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.";

Que, mediante Ley N.º 29664, - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, y la Directiva N.º 001- 2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"; son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla en su objetivo estratégico N.º 03: "Desarrollar capacidad de propuesta inmediata" teniendo como acción 3.1.2. "Fortalecer las capacidades de la población para la respuesta inmediata" que considere como actores para el desarrollo de las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencia en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES N° 001-2025-PCM/SGRD** de fecha 20 de febrero de 2025, aprueban la Ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2025 al 2027;

Que, mediante **INFORME N° 000059-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [515714805 - 1]** de fecha 25 de febrero de 2025, la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite remite a su despacho el Plan de capacitación anual: cursos - talleres, simulacros y simulaciones en Gestión del riesgo de desastres en salud - 2025, del programa presupuestal 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", para su aprobación mediante Resolución Directoral;

En consecuencia, mediante **MEMORANDO N° 000185-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515714805 - 2]** de fecha 26 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- Proyectar la Resolución Directoral de aprobación del **PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL: CURSOS - TALLERES, SIMULACROS y SIMULACIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD-2025;**

Que, con **INFORME 000195-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515714805 - 4]** de fecha 05 de marzo de 2025, la oficina de asesoría legal concluye que se continúe con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3]**, de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** al Méd. **WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ**, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000144-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515714805 - 5]

ARTICULO 1º.- APROBAR el **PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL: CURSOS - TALLERES, SIMULACROS y SIMULACIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD-2025**, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 06/03/2025 - 10:31:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
05-03-2025 / 16:35:27
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
05-03-2025 / 22:31:28
- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
06-03-2025 / 08:00:10